

El año pasado el noventa y uno, en años à
la moneda establecida con los espíritus sobre ella
por elv. Dr. Juan José Camara para su inspección
como Comisario; y enterada la villa acordó aprobar
queas cuentas que se han hecho en dho, y que faren con
testimonio de este acuerdo, que se pondrá à continuación
dejar al tesorero de Monterrey, à quien elv. Dr.
Alfonso Ortega lo q. Nulca hiziere en su poder, para
que á los tesoreros le sirva de Docum. Justificativo de los
cuentas que se han hecho en dho Caudal, pertenecientes à
Monterrey.

Conto que se acabo' este Cabildo, que firmaron los ex-
presados señores, de que soy fe-

J. J. T. Town. del D^r Antonio Meloche Securaz

Puerto

Dr. Antonio José Camara, D^r Celestino Torrecilla
y Alfonso Ortega
del Puerto

D^r Diego Marín
Cobalanz

Fu. m^r
Vii mer.

Bernardino Rodríguez

En la Villa de Guanajuato en Catorce de Mayo de
mil sesicientos noventa y tres se puso el Consejo Ju-
ticia y Penitencia della villa a favor de don
Juan María Valera y Gómez Abogado veloz de Consejor
Gobernador y Capitan grande de esta expresa villa